

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almàssera

- 2025/00585 Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la selección de personal laboral para cubrir cinco plazas de operario/a de servicios múltiples.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal laboral para cubrir cinco plazas de Operario/a Servicios Múltiples, vacantes en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
JUSTE MILLAN, DAVID	3341**76E
GALLEGO ESPEJO, ÀLVAR	4838**73Q
GRACIA MONTE, LUIS	7377**50S
DONAIRE AVALOS, LORENZO	1989**29L
ROGER ADELL, FRANCISCO	2015**32T
MENDOZA VILLALBA, JAIME	3346**13M
RUIZ ALCAIDE, PABLO	4591**53A
MUÑOZ SANTAMARÍA, JUAN MANUEL	3346**79P
FERNÁNDEZ AGREDANO, JORGE JUAN	4563**57C
SIERRA ORTEGA, IVAN	2436**88Z

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La baremación de los méritos se celebrará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y los resultados del concurso, así como cualquier decisión que adopte el Tribunal de Selección y que tenga que conocer el personal aspirante hasta la finalización del procedimiento selectivo, se expondrá en la página web del Ayuntamiento de Almàssera, y servirá como notificación a todos los efectos, tal como se señala en las bases de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de



lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almàssera, 17 de enero de 2025.—El alcalde-presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.

